

BOLETIN OFICIAL

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de urbanización de las calles de Ulises y Puente-cillo.

Tipo: 10.380.312 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 131.902 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de urbanización de las calles de Ulises y Puente-cillo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.074)

Objeto: Concurso para la conservación del Parque de la Dehesa de la Villa (zona ajardinada).

Tipo: 450.209 pesetas por hectárea y año.

Plazos: El contrato tendrá una duración de cinco años.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 103.835 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de conservación del Parque de la Dehesa de la Villa (zona forestal), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por hectárea y año.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.078)

Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la conservación del Parque de la Dehesa de la Villa (zona ajardinada), se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de pesetas por hectárea y año.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.075)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de San Narciso y transversales adyacentes.

Tipo: 11.730.196 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 138.651 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de San Narciso y transversales adyacentes, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 30 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.076)

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de San Narciso y transversales adyacentes.

Tipo: 11.730.196 pesetas.

Plazos: Cinco meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 138.651 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de San Narciso y transversales adyacentes, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.078)

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.077)

Objeto: Concurso para la conservación del Parque de Azorín.

Tipo: 752.100 pesetas por hectárea y año.

Plazos: El contrato tendrá la duración de cinco años.

Pagos: Por certificaciones mensuales, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 59.265 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso para la conservación del Parque de Azorín, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas por hectárea y año.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.078)

Secretaría General.—Departamento de Personal

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de Liquidadores del Matadero Municipal.

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento del único aspirante admitido.

Madrid, 31 de mayo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—21.078)

do que el ejercicio de que constan las pruebas selectivas restringidas, para el que queda convocado, se celebrará el día 28 del actual mes de junio, a las nueve y media de la mañana, en un Salón de Comisiones de la Primera Casa Consistorial, acto al que deberá acudir provisto del Documento Nacional de Identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Secretario del Tribunal, Rosalía Rodríguez. (O.—21.122)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DEL GRUPO DE "VIDRIO Y CERAMICA" DE MADRID Y SU PROVINCIA

Visto el expediente de Convenio Colectivo del grupo de "Vidrio y Cerámica" de Madrid y su provincia; y

Resultando que ha tenido su entrada en esta Delegación el expediente de referencia, juntamente con las actas de las reuniones habidas en el seno de la Comisión Deliberante, en los que consta el acuerdo habido respecto de los distintos puntos objeto del Convenio, que se plasman en el texto cuya homologación se solicita;

Resultando que por la Dirección General de Trabajo, previa consulta conforme a la normativa vigente, se ha emitido informe favorable a la homologación solicitada.

Considerando que esta Delegación es competente para resolver la petición planteada por la Comisión Deliberante en orden a la homologación del Convenio cuestionado, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974, dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que, asimismo, se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre. Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo del grupo de "Industrias de Vidrio y Cerámica" de Madrid y su provincia, haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo quinto y en el artículo 7.º del Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre.

Asimismo aquellas empresas que se encuentren en los supuestos que contempla el artículo 10 del precepto mencionado, el deberán notificar a esta Delegación, en el plazo de quince días, su no aceptación al Convenio de referencia.

2.º Comunicar esta Resolución a las Representaciones Social y Económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa contra la misma.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inscripción en el Registro correspondiente. Madrid, 1 de junio de 1978.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS "INDUSTRIAS DE VIDRIO Y CERAMICA" DE LA PROVINCIA DE MADRID

CAPITULO I

Normas generales

Artículo 1.º **Ámbito de aplicación.**—El presente Convenio Colectivo será de aplicación a todo el personal que, prestando sus servicios en los centros de trabajo establecidos o que se establezcan en la provincia de Madrid, esté contratado por las empresas cuyas actividades se determinan en los apartados VII (Tejas y

Ladrillos), VIII (Vidrio), IX (Cerámica) y X (Comercio Mayorista y Exclusivistas de Vidrio y Cerámica) del anexo I de la Ordenanza de Trabajo de Construcción, Vidrio y Cerámica de 28 de agosto de 1970. Asimismo, será de aplicación a las empresas incluidas en el párrafo 1.º del apartado III del citado anexo, siempre y cuando sus fabricados estén destinados con carácter principal a la industria cerámica.

Art. 2.º **Vigencia.**—El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. No obstante, sus efectos económicos se retrotraerán al 1 de abril de 1978, excepto para dietas y horas extraordinarias, cuya valoración entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el indicado BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Art. 3.º **Duración, prórroga y revisión.** La duración de este Convenio se fija en un año, contado a partir del 1 de enero de 1978, sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior.

El mismo se entenderá prorrogado de año en año en tanto que cualquiera de las partes no lo denuncie con tres meses de antelación a su terminación o prórroga en curso. La denuncia deberá efectuarse mediante escrito dirigido a la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid.

Las tablas salariales adjuntas a este Convenio Colectivo se revisarán al día 1 de julio de 1978, siempre que en el primer semestre de dicho año el índice de precios al consumo para la provincia de Madrid se incremente en más de un 11,5 por 100 en relación al semestre anterior. En este caso, el porcentaje de aumento de los salarios de este Convenio Colectivo será igual a la diferencia existente entre dicho 11,5 por 100 y el incremento real que se produzca.

Art. 4.º **Condiciones más beneficiosas y derechos adquiridos.**—Las condiciones establecidas en este Convenio tienen el carácter de mínimas y obligatorias, por lo que subsistirán, en su caso, las condiciones más beneficiosas que pudieran existir en las empresas afectadas.

Art. 5.º **Compensación y absorción.**—Las condiciones económicas y de otro orden fijadas en este Convenio son compensables y absorbibles, en cómputo anual, con las que existan en las empresas afectadas por el mismo, cualquiera que sea su denominación, origen o naturaleza.

Art. 6.º **Aplicación del Convenio.**—De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.º del Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, sobre relaciones de trabajo, este Convenio Colectivo tiene fuerza normativa y obliga, por todo el tiempo de su vigencia y con exclusión de cualquier otro, a la totalidad de los empresarios y trabajadores representados comprendidos dentro de su ámbito de aplicación.

Durante la vigencia de este Convenio y hasta tres meses antes de la terminación de la misma no podrá negociarse otro Convenio concurrente.

Art. 7.º **Salario global.**—Queda expresamente prohibido todo pacto por salario global, debiéndose abonar las gratificaciones extraordinarias y las vacaciones pactadas en las fechas previstas, de tal manera que cualquier prorrateo semanal o mensual de dichas gratificaciones o vacaciones se estimará como salario o jornal ordinario correspondiente al período incluido.

Art. 8.º **Comisión Mixta de Vigilancia e Interpretación del Convenio.**—Dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente Convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se constituirá la Comisión de Vigilancia e Interpretación del mismo que, presidida por una persona aceptada por la parte empresarial y por la trabajadora, contará con seis vocales, de los que tres serán designados por los trabajadores y los otros tres por los empresarios.

La Comisión celebrará, al menos, una reunión bimensual ordinaria y tantas extraordinarias como acuerde el Presidente, a petición fundada de los vocales o por iniciativa propia.

Serán funciones de esta Comisión: a) Conocer los asuntos y diferencias que se deriven de la aplicación e interpretación de este Convenio, debiendo emitir dictamen sobre ellos.

b) Evacuar los informes que sobre este Convenio Colectivo solicite la Autoridad Laboral o la Magistratura de Trabajo.

c) Resolver los expedientes que se sometan a su conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en este Convenio.

d) Vigilar y hacer cumplir en sus propios términos las cláusulas de este Convenio, tomando a este objeto las medidas que sean necesarias.

La Comisión recabará, en su caso, de los Organismos oficiales, los asesoramientos técnicos que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Ambas partes podrán acudir a las reuniones acompañadas de sus asesores, que tendrán voz pero no voto.

CAPITULO II

Jornada y vacaciones

Art. 9.º **Jornada y horario de trabajo.** La jornada laboral será de cuarenta y cuatro horas semanales para todos los trabajadores afectados por el presente Convenio, con las excepciones del artículo 85 de la Ordenanza Laboral actualmente en vigor.

El personal afectado por este Convenio tendrá derecho a dos días consecutivos de descanso, siempre que no se perjudique con ello la producción de las empresas, como ocurre en las que existen hornos túneles o continuos, instalaciones de secado de material, establecimientos abiertos al público y empresas en que por su sistema de turnos de trabajo no sea posible dicho descanso consecutivo.

Las empresas afectadas por este Convenio quedan facultadas para tramitar ante la Delegación Provincial de Trabajo los horarios y turnos de trabajo en la forma que estimen más adecuada a las necesidades de producción.

Art. 10. **Vacaciones.**—Las vacaciones anuales serán para los trabajadores afectados de treinta días naturales ininterrumpidos, salvo pacto escrito en contrario, empezándose a disfrutar en día laborable. La distribución de las vacaciones se hará pública en cada empresa, para el actual año, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este Convenio, y para años sucesivos, dentro del primer trimestre.

Si el disfrute de las vacaciones se realizara entre el 15 de octubre y el 15 de mayo, éstas serán de treinta y cinco días naturales, en las condiciones indicadas en el párrafo 1.º, o en la proporción de días que resulten si se disfrutasen parte en el citado período y parte en el resto del año.

Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior los casos en los que el disfrute de vacaciones dentro de este período sea motivado por escasez de trabajo.

La retribución mínima de las vacaciones anual será la fijada en la columna E del anexo I de este Convenio, con la salvedad de que, si fuera más beneficiosa, será aplicada la norma establecida en el artículo 95, 8.º, de la Ordenanza Laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica.

CAPITULO III

Condiciones económicas

Art. 11. **Conceptos retributivos.**—La retribución de cada trabajador estará compuesta por los siguientes conceptos, sin discriminación por el sexo o la edad:

- Salario base.
- Horas extras.
- Gratificaciones extraordinarias y participación en beneficios.
- Complementos salariales establecidos en el Decreto 2580/1973, de 17 de agosto, sobre Ordenación del Salario.
- Conceptos extrasalariales.

Art. 12. **Salario base.**—El salario base de los trabajadores afectados por este Convenio será el que se establece, para cada categoría profesional, en el Anexo I. Sobre estos salarios se calcularán los respectivos complementos salariales personales, de puesto de trabajo o por calidad o cantidad de trabajo a que tuvieren derecho los trabajadores.

En cada día de trabajo efectivo en jornada normal se devengarán las partes proporcionales del salario base correspondientes a los sábados en que no se trabaje, domingos y festivos.

Art. 13. **Horas extraordinarias.**—Las horas extraordinarias se abonarán con los

siguientes porcentajes de recargo sobre la hora ordinaria:

- Primera hora: 50 por 100 de recargo.
- Segunda hora y siguientes: 80 por 100 de recargo.
- Realizadas en días festivos: 120 por 100 de recargo.

Para el cálculo de la hora ordinaria y de los conceptos que la integran se estará a lo establecido en el Decreto de 17 de agosto de 1973 y Orden que lo desarrolla de 29 de noviembre del propio año, ambos sobre ordenación del salario.

En todo caso, la valoración de las horas extraordinarias correspondientes a los trabajadores retribuidos conforme a las tablas del anexo I de este Convenio será la que figura en el anexo IV del mismo para cada categoría profesional.

Art. 14. **Gratificaciones extraordinarias.**—Los trabajadores afectados por este Convenio percibirán dos gratificaciones extraordinarias en cada año, a percibir los días 1 de julio y 24 de diciembre. Estas pagas sustituyen a las tradicionalmente denominadas de "18 de julio" y "Navidad".

El importe de dichas gratificaciones será para los trabajadores retribuidos exclusivamente a tiempo el que figura en la columna D) del anexo I de este Convenio. Dicho importe se incrementará, en su caso, con el premio de antigüedad que corresponda a treinta días.

Para los trabajadores retribuidos a prima, destajo o tarea se establecen las siguientes normas:

a) Los que presten servicios en las empresas del grupo de Tejas y Ladrillos percibirán las gratificaciones conforme a los importes figurados en la columna D) del anexo I de este Convenio, incrementados en un 40 por 100, más, en su caso, el premio de antigüedad que corresponda a treinta días.

b) Los que presten servicios en las restantes empresas afectadas por este Convenio percibirán por cada una de las pagas treinta días de salario conforme al promedio que resulte del que hayan percibido en los tres meses anteriores a las fechas de su devengo.

En cuanto a la proporcionalidad del percibo de estas gratificaciones para el personal que ingrese o cese en el transcurso del año, se estará a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ordenanza Laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica, con la aclaración de que la paga de julio se entenderá incluida en el primer semestre.

Art. 15. **Paga de beneficios.**—La participación en beneficios a que se refiere el artículo 121 de la Ordenanza Laboral de Construcción, Vidrio y Cerámica, se sustituye por una paga de beneficios, que se abonará en el mes de marzo de cada año. Su importe será equivalente al salario base de Convenio de treinta días, más, en los casos de trabajadores con derecho a antigüedad, el importe del premio de antigüedad correspondiente a diez días.

Para los trabajadores retribuidos habitualmente en régimen de destajo, primas o tarea el salario base de treinta días se incrementará en un 25 por 100.

Art. 16. **Premio de antigüedad.**—Las bonificaciones por años de servicios a que se refiere el artículo 105 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica, quedan sustituidas por un complemento personal, designado premio de antigüedad, consistente en la percepción de las cantidades que se determinan en el anexo II de este Convenio para cada categoría.

La aplicación de este artículo no dará lugar al pago de ninguna clase de diferencias que se relacione directa o indirectamente con períodos de tiempo anteriores a la vigencia del presente Convenio.

Si se da el caso de que un trabajador esté percibiendo actualmente por antigüedad mayor cantidad que la figurada en el anexo II de este Convenio, se le mantendrá dicha superior cantidad, que quedará congelada hasta que, en su caso, las tablas de antigüedad de un futuro convenio colectivo queden por encima de la misma.

Art. 17. **Plus de asistencia.**—El plus de asistencia se abonará a todos los trabajadores a razón de 390 pesetas por semana. Este plus es compensable con cualquier otro similar que exista en la actualidad o pueda existir en el futuro hasta la cantidad indicada.

ANEXO IV. VALORES DE LAS DIFERENTES HORAS EXTRAORDINARIAS, SEGUN LOS DISTINTOS NIVELES PROFESIONALES Y PERIODOS DE TIEMPO DE SERVICIO

Niveles profesionales	PERIODOS DE SERVICIO											
	— 2 años			2 años			4 años			9 años		
	Primera hora	Restantes	Domingos y festivos	Primera hora	Restantes	Domingos y festivos	Primera hora	Restantes	Domingos y festivos	Primera hora	Restantes	Domingos y festivos
II (mensual)	266	319	390	277	332	406	288	345	422	303	364	445
III (mensual)	261	313	382	272	326	398	282	339	414	298	357	437
IV (mensual)	256	307	375	267	320	391	277	333	407	292	351	429
V (mensual)	251	301	368	261	314	383	272	326	399	287	344	420
VI (mensual)	246	295	361	256	308	376	266	320	391	281	337	412
VII (mensual)	241	290	354	251	302	369	261	314	383	275	331	404
VII (diario)	244	293	358	254	305	373	264	317	388	279	334	409
VIII (mensual)	239	287	351	249	299	365	259	311	380	273	328	400
VIII (diario)	242	290	355	252	302	369	262	314	384	276	331	405
IX (mensual)	233	279	341	242	291	355	252	302	369	265	318	389
IX (diario)	235	282	345	245	294	359	255	306	374	268	322	394
X (diario)	231	277	338	240	288	352	250	300	366	263	316	386
XI (diario)	225	270	331	235	282	344	244	293	358	257	309	377
XII (diario)	220	264	323	229	275	336	238	286	349	251	301	368

14 años			19 años			24 años			29 años			34 años		
Primera hora	Restantes	Domingos y festivos	Primera hora	Restantes	Domingos y festivos	Primera hora	Restantes	Domingos y festivos	Primera hora	Restantes	Domingos y festivos	Primera hora	Restantes	Domingos y festivos
319	383	468	335	402	491	350	420	514	366	439	536	381	458	559
313	376	459	328	394	481	343	412	504	358	430	526	374	449	549
307	369	451	322	387	473	337	405	495	352	423	517	367	441	538
301	361	442	316	379	463	331	397	485	345	414	506	360	432	528
295	354	433	310	371	454	324	389	475	338	406	496	353	423	517
289	347	425	304	364	445	318	381	466	332	398	486	346	415	507
293	351	429	307	368	450	321	385	471	335	402	492	350	420	510
287	344	421	301	361	441	315	378	462	329	394	482	342	411	502
290	348	425	304	365	446	318	382	467	332	399	487	346	416	508
279	335	409	292	351	429	306	367	449	319	383	468	333	400	488
282	338	414	296	355	434	309	371	454	323	388	474	337	404	494
277	332	406	290	348	425	303	364	445	317	380	465	330	396	484
270	324	396	283	340	415	296	356	435	309	371	454	322	387	473
264	316	387	276	332	405	289	347	424	302	362	443	315	377	461

(G. C.—5.781)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

Operación de crédito

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 de mayo de 1978, ha aprobado proyecto de contrato de operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 3.532.624 pesetas, por cinco años, interés y comisión 11,20 por 100 anual, garantizado el préstamo por diversos recursos municipales y principalmente por las contribuciones especiales que figuran en el Presupuesto extraordinario al que se destina el crédito, para obras de red de distribución de agua, red de saneamiento y pavimentación (primera fase), obras éstas incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 1976-77.

La previsión anual en el Presupuesto ordinario para pago de intereses es de 395.653,89 pesetas, incluida comisión.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para las reclamaciones pertinentes, contados a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pelayos de la Presa, 27 de mayo de 1978.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—5.658) (O.—21.004)

VALDELAGUNA

Cuentas generales

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1977 del Presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Valdelaguna, 29 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.660) (O.—21.005)

ALGETE

Habiendo solicitado por "Aelsa Madrid, Sociedad Anónima" licencia municipal para el ejercicio de instalación de un almacén para material eléctrico, en Polígono "El Nogal".

Otra de don Alfonso Alvarez Arévalo, para la instalación de un local destinado a bar, sito en Colonia Las Virtudes.

Otra de "Carmelo García Aparicio, Sociedad Anónima", para la instalación de un taller mecánico, en Polígono "El Nogal".

Otra de don Jaime Solana la Era, para ampliación de maquinaria en taller mecánico, sito en carretera de Alcalá de Henares a Torrelaguna, Km. 21.

Otra de la "Casa de las Alfombras, Sociedad Anónima", para la instalación de un almacén para alfombras y moquetas, dentro del mismo Polígono Industrial "El Nogal".

Otra de "Travit, S. A.", para instalación de taller para reparaciones, sito en el camino de Moratones, parcelas 130, 131 y 132.

Otra de "Hasi Ibérica", para ampliación de nave industrial, para almacén de productos determinados.

Otra también de "Hasi Ibérica", para almacén, en la carretera de Alcalá a Torrelaguna.

Otra de "Manipulaciones de Plástico para Colchonería", sita en Polígono "El Nogal".

Otra de don Miguel Angel Nieto Alcalde, en nombre de "Cerama RQ, S. L.", para instalación de almacenamiento de G. L. P.

Otra de don Vicente Sánchez Marcos, para instalación de G. L. P., en Ciudad Santo Domingo.

Otra de don Bruce Thonson, para instalación de gas líquido propano, en Ciudad Santo Domingo.

Otra de don Valentín García Aparicio, para instalación de G. L. P., en Ciudad Santo Domingo.

Otra de don Miguel Muñiz de las Cuevas, para instalación de G. L. P., en Ciudad Santo Domingo.

Otra de don Gunter Halbach, para instalación de depósito de G. L. P.; y otra de don Julio Sanz Palenzuela, también para instalación de gas licuado propano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y demás disposiciones posteriores.

Algete, 26 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.661) (O.—21.006)

ALCOBENDAS

Los señores que a continuación se relacionan han solicitado licencia de apertura, en este Ayuntamiento, para instalar las actividades siguientes:

Don Julián Torrado Márquez. — Venta al por menor de frutos secos, en la calle de las Huertas, 9.

Don Basilio Barrera Requena. — Venta al por menor de vinos, cervezas y licores, en la calle Travesía de Francisco Baena Valdemoro, 2.

Don Antonio Rivera Calderón. — Venta de muebles, en la avenida de Madrid, número 7.

Don Antolín Montes Rodríguez. — Despacho de pan y bollería, en la calle del Obispo Eijo Garay, 12, bloque 4.

Don Joaquín Domínguez Aparicio. — Venta al por menor de ultramarinos, en la calle Marquesa Viuda de Aldama, 30, puesto 35.

Doña María Julia Brihuega Ramírez. — Peluquería de señoras, en la calle Miño, número 4.

Doña Felisa García Galeano. — Venta al por menor de ultramarinos, en la calle del General Crespo, 29.

Doña María Miguel Santana. — Venta al por menor de mercería, en la calle Los Naranjos, 1, local 3.

Don Sandalio Luis Baena Aguado. — Compra-venta de automóviles, en la calle La Cruz, 10.

Don Honorio Jesús Pamo Belmonte. — Venta al por menor de cristales, en la calle del Dos de Mayo, 11.

"Indisa, S. A.". — Oficina de trabajos administrativos, en el paseo de la Industria, sin número.

Doña Julia Tejado Garzón. — Taller de reparación de calzado, en la calle de Joaquín García Morato, 34, puesto 20.

Doña Gertrudis Alonso Alonso. — Venta al por menor de frutos secos, en el paseo de la Chopera, 41.

Don José Alfayate Palomo. — Reparación de radios y TV (circuitos electrónicos), en la calle del Dieciocho de Julio, número 22.

Don Isaac Nozal de Frutos. — Venta al por menor de material fotográfico, en la plaza de la Moraleja, sin número.

Don Antonio Salozio López. — Venta al por menor de confecciones de señora y caballero, en la calle del Generalísimo, número 25, con vuelta a R. Fernández Guisasaola.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcobendas, 23 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.668) (O.—21.012)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Presupuesto ordinario

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1978, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 4.333.539 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo del Pleno de esta Corporación.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Fuentidueña de Tajo, a 27 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.669) (O.—21.013)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobadas las ordenanzas municipales de nueva creación que han de regir en el presente ejercicio de 1978 y que a continuación se detallan, las cuales se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Ordenanzas de nueva creación:
1.—Alcantarillado.
2.—Pública.
3.—Puertas y ventanas que se abran a la vía pública.

Fuentidueña de Tajo, a 27 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.655) (X.—8.746)

ALCALA DE HENARES

Doña María Aurelia Gozalo Herrera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras, en la calle de Salamanca, número 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 26 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.670) (O.—21.014)

Don Diego Jaime Díaz solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en Parque del Angel, 40-41.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún

modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, 27 de mayo de 1978.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.737) (O.—21.031)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo con los números 721-52/78, Ejec. 70/1978, en período de ejecución, seguidos a instancia de José Murillo Ramírez y 31 más, contra "Investigaciones de la Construcción, S. A.", en reclamación por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado, señor Fernández López.—En Madrid, a 12 de mayo de 1978.—Dada cuenta; visto el resultado de la anterior diligencia, procédase nuevamente al embargo de bienes o derechos propiedad de "Investigaciones de la Construcción, S. A.", y que sean hallados en el domicilio de Sánchez Pacheco, núm. 61, en cuantía suficiente a cubrir principal y costas; señalándose para la práctica de tal diligencia el día 21 de junio próximo, a las diez treinta horas, y se faculta para su práctica al Alguacil de esta Magistratura, asistido del Secretario u Oficial Habilitado y un número de la Fuerza Pública y acompañados de un cerrajero. — Requierase al ejecutante para que el día y hora señalados acompañe a la comisión de esta Magistratura, y con la advertencia que, caso de necesitarse los servicios de un cerrajero, será a su costa; asimismo diríjase comunicación a la Dirección General de Seguridad (Sección Orden Público) solicitando una pareja de la Policía Armada para que el día y hora señalados den custodia a la comisión, a la que servirá de mandamiento en forma este proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.

Y para que sirva de citación en forma al representante legal de "Investigaciones de la Construcción, S. A.", que está en ignorado paradero, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 12 de mayo de 1978. — Ante mí (Firmado). El Magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

(B.—3.787)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Moreno, contra "Ayudas Técnicas a la Construcción, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.448 de 1978, se ha acordado citar a "Ayudas Técnicas a la Construcción, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ayudas Técnicas a la Construcción, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.821)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pablo Plaza Expósito, contra "Medical Obesity Clinic, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 1.589/78, se ha acordado citar a "Medical Obesity Clinic, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número cuatro, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Medical Obesity Clinic, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.823)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo de la número cinco de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en los autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con los números 3.146-9/77, Ejec. 18/78, a instancia de José Jiménez Jiménez y otros, contra "Colegio - Academia de la Riva" (Arcadio de la Riva e Isabel Rupérez), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Sesenta pupitres de 2 metros de largo, 120.000 pesetas.

Treinta sillones de estudio, con mesa acoplada, 90.000 pesetas.

Quince sillas tapizadas en skay negro, metálicas, 18.000 pesetas.

Cuatro mesas de despacho, 20.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Olivetti", Lexicon 80, 15.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, tapizadas en skay marrón, 6.000 pesetas.

Un armario metálico, con dos puertas, 5.000 pesetas.

Cuatro ventiladores, 4.000 pesetas.

Total: 284.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 27 de junio de 1978; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de julio de 1978, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de julio de 1978, señalándose como hora para todas ellas las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Que el domicilio de esta Magistratura es calle de Orense, 22, Madrid.

Los bienes embargados están depositados en "Colegio-Academia de la Riva", calle Cruz, uno, Madrid, a cargo de don Arcadio de la Riva García.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—4.330)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando, Magistrado de Trabajo número 11 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Fernando Fresno Fresno, contra "Sunset Princesa, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2.080/78, se ha acordado citar a don Fernando Fresno Fresno, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de junio, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Fernando Fresno Fresno se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1978. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—3.852)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos catorce de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos a instancia de "Móstoles Industrial, Sociedad Anónima", y en su nombre el Procurador señor Pardillo Larena, contra don José Luis Ocurrere Burguillo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del de-

mandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día catorce de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, perviniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

La finca que se subasta es la siguiente:

Piso undécimo letra A derecha del bloque B de la avenida del Padre Piquer, número 16, de Carabanchel Bajo, con una superficie de 80 metros cuadrados y 96 decímetros cuadrados, que figura inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de dos millones setecientos mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.531)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital, en resolución dictada en autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos ochenta y uno de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Angel Sáez Coronado, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Seat", modelo 131/1.600, matrícula M-8296-BF, con desperfectos, tasado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que el rematante acepta las condiciones de la subasta.

Dado en Madrid, a primero de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.533)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil veintitrés de mil novecientos setenta y siete-B-uno, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Braud Ibérica, S. A.", Procurador señor Severino, contra don Francisco Bohórquez Molina, domiciliado en calle de San Isidro, once, de Fuensante (Granada), se ha acordado la venta en primera y pública subasta,

por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diez de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y dos mil doscientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Renault", 4-L, matrícula MA-7663-A.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, en color rojo, en buen estado.

Un mueble aparador de madera color caoba, de tres metros de largo por dos de alto, en muy buen estado, con cuatro butacas y ocho cajones y una vitrina acristalada.

Una mesa de centro rectangular, de las llamadas de libro, de 1,50 de largo por 0,40 de ancho.

Dichos bienes se hallan en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.918)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil trescientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis A, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor González Valderrábano, en nombre y representación de "Seficitesa Financiaciones", contra don Antonio Pérez Otón, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa para doce cubiertos, con seis sillas de madera y aparador.

Un armario ropero, usado.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trece mil setecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de doña María Muñoz Usero, esposa del ejecutado y con domicilio en Pazo de los Palos, Cartagena.

Dado en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.522)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía con el número quinientos cinco de mil novecientos setenta y siete-O, promovido por el Procu-

rador señor Reina, en nombre de don Benjamín Sierra Sisniega, contra "Cal Ibérica, S. A.", sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 98, de 200 espacios, número 1422641.

Un mueble de madera, archivador de planos, con diez bandejas, en madera corriente, de un metro por uno y medio.

Un mueble estantería de tres entrepaños y compartimiento de dos puertas.

Una mesa de despacho, con tres cajones a cada lado.

Un mueble vitrina, de 0,80 de frente, con dos puertas en su lado superior, especie de celosía, y dos en su parte inferior.

Un mueble metálico, archivador, con tres cajones grandes y dos pequeños.

Una mesa de consejo, de color caoba, de dos por uno.

Seis sillones de piel o skay, color negro.

Un armario de cuatro cuerpos, con dos critaleras color caoba, con mesa de despacho haciendo juego con un sillón y dos sillas.

Dos archivadores metálicos, con cuatro cajones cada uno.

Una máquina calculadora marca "Olivetti", Divisuma GT 24.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Línea 90, sin número visible.

Dos mesas de despacho, color caoba y nogal, de un metro por 0,80 m.

Un armario archivador de dos cuerpos, el superior con cuatro panales y el inferior dos puertas.

Una máquina Télex, marca "Kode Teletype", con su mesa soporte.

Un archivador metálico color gris, con cuatro cajones.

Una mesa de despacho de madera, con seis cajones, color caoba, de 1,50 por 0,80 metros.

Una máquina eléctrica "Olivetti", Editor 4-C, de 120-220 voltios, vatios 50 y H. Z. 50.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día once de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de ciento diecinueve mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.383)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y siete-O, seguido a instancia del Procurador señor Reynolds, en nombre de "Gte. Electrónica, Sociedad Anónima", contra "Ianzaga, Sociedad Anónima", sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un camión "Avia", matrícula número M-3227-BC.

Una grúa hidráulica manual, 3.000 kilogramos, sobre cuatro ruedas, marca "Hermed E. 1".

Una prensa neumática marca "Agme", 1200, de seis atmósferas.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta en la suma de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.393)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil quinientos ochenta y siete-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre de la entidad "Construcción de Ascensores Cenía-Pingón, Sociedad Anónima", contra don Julio Martínez Pascual, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor, y que es el siguiente:

Un automóvil marca "Seat", 1.430, matrícula M-7504-G, y que ha sido tasado en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día cinco de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder del ejecutado, que habita en esta capital, calle de Batalla de Lepanto, número 20, cuarto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—14.560)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo bajo el número mil quinientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cinco-L, a instancia de don Guillermo Cardeña Ollero, representado por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, contra don Cristóbal Sánchez Migallón y Sánchez Maroto, sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas al indicado demandado y que han sido objeto de tasación por el Perito don José Luis Fernández Martínez:

Urbana. Dos. Vivienda exterior sita en la planta alta primera sobre la baja, letra A, que tiene una puerta de entrada a la izquierda según desembarque de la escalera, del edificio en Navalcarnero, en calle Asensio Cabanillas, número 37. Consiste de diferentes habitaciones y servicios, con dos huecos a fachada y tres al patio interior sobre sendas terrazas, su superficie es de 92 metros y 45 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con la calle de su situación; por la derecha, mirando a la fachada del edificio, con rellano de escalera y fincas de don Dimas Cortijo Baltar; por la izquierda, con la de los señores Trapero Sánchez Real, y al fondo, con patio de luces interior y rellano de escalera. Cuota: 9,08 por 100. Inscrita al tomo 898, libro 196 de Na-

valcarnero, folio 82, finca núm. 13.755, inscripción primera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día diecinueve de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de un millón novecientas mil pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada por la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—14.561)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ochocientos nueve de mil novecientos setenta y cinco-H, promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Comercial T. D. Z.", contra don Carlos Iturralde Roger, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, lo siguiente:

Un automóvil marca "Seat", modelo 1.500, con motor de gas-oil, matrícula M-427.942, de color gris, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, calle del Almirante, número once, segundo, se ha señalado el día once de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que el vehículo indicado sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Que para tomar parte en el remate será requisito previo depositar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que el vehículo se encuentra depositado en poder de don José Martínez Cañabanas, con domicilio en Madrid, San Gerardo, siete.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.467)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que el día doce de julio próximo y hora de las once se celebrará en este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, la venta en pública subasta, acordada en el juicio ejecutivo número mil seiscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don José Pintado Barrera, que tiene su domicilio en calle de Hortaleza, número cuarenta y tres, de los bienes embargados a dicho demandado y mediante lotes independientes, en la siguiente forma:

Lote primero:
Un órgano electrónico "Lira Sin"-49-C.
Tasado en treinta y dos mil pesetas.

Lote segundo:
Un órgano electrónico "Lira-Sin"-49-D.
Tasado en veintitrés mil pesetas.

Lote tercero:
Órgano electrónico "GAM Intercontinental".
Tasado en cincuenta mil pesetas.

Lote cuarto:
Amplificador "Cabotón" 300 W. C-240-S y CS-300, con tres cuerpos, uno de ellos con el mando y manejo y los otros dos contienen los altavoces, con cuatro altavoces cada cuerpo. Tasado en cien mil pesetas.

Lote quinto:
Dos equipos de voces "LEM" de 180 vatios. Tasados en ochenta mil pesetas.
Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de subasta, que es el de tasación para cada uno de los lotes.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que los bienes que constituyen los tres primeros lotes están depositados en poder del demandado y los dos últimos en el de don Raúl García Lorenzo, calle de las Hileras, número ocho, donde podrán ser examinados por los interesados en la licitación.

Y para su publicación, con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.510)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo cuatrocientos dos de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Creditsa Madrid, Sociedad Anónima", contra Balbino Alfajeme Barbero, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose horas del día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca "Seat" 850-Spire, matrícula TO-35.639, con número de bastidor EE-000404. Tasado en sesenta mil setecientas pesetas (60.700 pesetas).

El presente se expide para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la debida antelación.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.540)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y

con el número seiscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y seis se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la entidad "Comercio e Industrias Alaveses del Automóvil, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don José Luis López Fraga, mayor de edad, vecino de Vitoria, con domicilio en calle Gorbea, treinta y cinco, quinto izquierda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, los bienes que se dirán; para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicarán, además, en los "Boletines Oficiales" del Estado, en el esta provincia y en el de la de Alava, diario "El Alcázar" y tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar los siguientes requisitos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que la subasta, por ser la segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Cuarto

Que la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria (títulos de propiedad), suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Quinto

Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca urbana: Vivienda izquierda del piso quinto de la calle de Gorbea, número treinta y cinco, de Vitoria. Tiene acceso directo por la escalera derecha del portal. Mide una superficie construída de noventa metros cuadrados. Consta de comedor-cocina, tres dormitorios, baño, aseo, balcón, hall y paso. Linda: desde su fachada, que mira al Este, a calle de Gorbea; frente, vuelo en la terraza, atribuída en uso a la vivienda izquierda del piso primero y vivienda cuatro de la misma planta, correspondiente a esta casa; derecha, vivienda derecha e izquierda de la misma planta de la casa sin número de la calle de Navarro Villoslada y patio interior; izquierda, dicha vivienda centro de igual planta de esta casa, rellano y caja de escalera, y fondo, vuelo de la terraza, atribuída en uso a la vivienda izquierda del piso primero y la expresada vivienda izquierda de la de Navarro Villoslada. Tasada pericialmente en la suma de un millón quinientas cincuenta y siete mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.466)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo cuatrocientos treinta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Hench, Suministros a Talleres Gráficos, Sociedad Anónima", contra "Fotomecánica Arturo Murguía López", sobre ejecutivo, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de julio de mil novecientos setenta y ocho en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ciento cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los bienes.

Bienes que se sacan a subasta

Una prensa contactos, con filtros; una prensa de insolar y un arco voltaico y un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas.

Dado en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.508)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de la fecha en carta-orden número trescientos noventa y dos de mil novecientos setenta y siete de la Sala Segunda de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid, en el expediente de cuenta jurada, promovido por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don José Luis del Alamo del Valle, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al demandado, consistentes en:

Derechos de traspaso del local "Bar Alhamar", sito en Galapagar, plaza Imperial, número cuatro, que han sido valorados en la suma de quinientas mil pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el próximo día tres de julio, a las once treinta de la mañana; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual por lo menos, al diez por ciento de la valoración, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, suspendiéndose la aprobación del remate hasta que transcurran los sesenta días a partir del acto de la subasta, dispuestos en el artículo cuarenta y siete de la ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo contraer el adjudicatario la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo el arrendatario, de conformidad con los artículos treinta y dos-segundo y treinta y tres de la misma Ley, sin perjuicio de que, en su caso y día, se notifique de oficio al arrendador la mejor postura ofrecida en la subasta o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretende la adjudicación.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—14.528)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dámaso Ruiz Jarabo Colomer, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de la entidad "Promociones y Construcciones, S. A.", con domicilio

social en Madrid, representada por el Procurador don José Sampere Muriel, se tramita expediente de dominio para inscribir a su favor y nombre en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca de su propiedad siguiente:

Tierra en término de Mostoles, al sitio El Recreo, de 1 Ha., 10 a. y 80 ca. de superficie. Linda: Norte, Rufina Manrique Hernández y doña Damiana Hernández; Sur, barranco de la Carcabilla; Este, camino del Arroyo y Juan José López. No tiene nada más que tres linderos por tener forma de triángulo. Es la parcela 171 del polígono 35 del catastro. Pertenece a la entidad solicitante por compra a su anterior propietario, doña Rufina Hernández Hernández, a quien le fue adjudicada por fallecimiento de su madre, doña Juana Polonia, conocida por Polonia o Apolonia Hernández Manrique, en escritura fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de Madrid don Santiago Pelayo Horé. No figura inscrita dicha finca a nombre de persona alguna y consta catastrada a nombre de doña Polonia Hernández Manrique.

Habiéndose acordado por providencia de este día, citar por medio del presente edicto a los desconocidos e ignorados herederos de la titular catastral, doña Polonia Hernández Manrique, y de los colindantes, doña Rufina Manrique Hernández, doña Damiana Hernández y don Juan José López, todos de la expresada finca objeto del expediente, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente a oponerse si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de Primera Instancia (Firmado).
(A.—14.417)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito del Juzgado número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número trescientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Sears Roebuck de España, S. A.", contra don Miguel Serrano Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un frigorífico de refrigeración "Grigema", de la casa "Mesón de Paredes", de dos metros de alto por dos de largo y uno de ancho, todo metalizado.

Una báscula marca "Miera", balanza automática, de la casa "J. Campillo Rocafort", de Barcelona.

Veinticuatro sillas de madera, asiento de espadaña artesana.

Tales bienes se encuentran depositados en poder de la suegra del demandado, doña Pilar Peña Marín, en el domicilio del mismo, Nuestra Señora de Belén, número nueve, de Alcalá de Henares.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de ciento cincuenta y tres mil ochocientas pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día seis de julio próximo, a las diez de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos se-

tenta y ocho.—El Secretario (Firmado).
El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—14.408)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cuatro, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de la entidad "Nieto Ibérica, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra la entidad "Decoyrema, S. L.", sobre reclamación de cantidad; en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada:

Una máquina de escribir, marca "Olivetti", Línea 80, de 140 espacios.

Una mesa metálica de oficina, con seis cajones en el lado derecho.

Una mesa metálica de oficina, con tres cajones en el lado izquierdo.

Dos sillones tapizados en skay rojo.

Seis sillas tapizadas en skay negro.

Un sillón giratorio, tapizado en skay negro.

Dos máquinas de acuchillar parquet, marca "Joya".

Una mesa de despacho, de dos metros, aproximadamente.

Una lámpara de techo, de dos metros de diámetro, imitando a bronce, de doce brazos de bombillas y otras cuatro pequeñas, haciendo juego.

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de doña Manuela Martínez Castaños, empleada de la demandada, domiciliada en Manuel de Falla, ocho, donde pueden ser examinados.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de cuarenta y dos mil pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del día cuatro de julio próximo, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, diez, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).
El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—14.461)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Procter And Gamble España, Sociedad Anónima", representada por don José Luis Pinto Marabotto, contra "Cooperativa Unión Begoñesa", se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

1.—Una balanza marca "Dina", color blanco, de 2.500 kilos de peso, número 618-M.

2.—Una cortadora eléctrica, marca "Dina", con mando graduable, número MAT 1.454.

Cuyos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintitrés mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día trece de julio próximo, a las doce horas; previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús Echevarría Aldecoa, vecino de Bilbao, calle Hurtado de Amézaga, número dieciséis, primero.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—14.516)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número mil ochocientos cincuenta de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Líneas Aéreas de España, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Francisco Medina Martínez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se indican:

Una lavadora marca "A. E. G.",
Un televisor marca "Vanguard".

Un frigorífico marca "Edesa", para 200 litros.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil pesetas, y salieron en segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento en la cantidad de dieciocho mil pesetas, y se encuentran depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Aristóteles, ocho.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el próximo día cinco de julio y hora de las doce y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta que, previamente, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta que sirvió de base para la segunda, así como al demandado, que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).
(A.—14.515)

JUZGADO NUMERO 33

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número treinta y tres de esta capital, en los autos de juicio de cognición número trescientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "El Motor Nacional, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, contra don José y don Manuel López Torres, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al demandado don Manuel López Torres, domiciliado últimamente en la calle Marroquina, número noventa y seis, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número treinta y tres, sito en la calle del Arroyo Fontarrón, número cincuenta y tres (Moratalaz), el día veintiocho de junio, a las doce de su mañana, la primera, y la segunda para el día treinta del mismo y hora de las doce, al objeto de absolver el oportuno pliego de posiciones en confesión judicial, bajo el apercibimiento que de no comparecer a la segunda citación podrá ser tenido por confeso en la sentencia definitiva, conforme previene el artículo quinientos no-

venta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al demandado don Manuel López Torres, en la actualidad en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, P. H. (Firmado).
(A.—14.465)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez de Distrito núm. 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el núm. 188 de 1978, sobre lesiones en agresión, contra Alfred Olschlagel, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 4 de julio, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer asistido de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—5.176) (B.—3.424)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en virtud de denuncia de lesiones y daños en colisión, ha mandado convocar al señor Fiscal de distrito y citar al r. c. s. "Transport H. Young"-William St. Northam Soton (Inglaterra), y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas número 249 de 1978, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de las Infantas, núm. 19, el día 10 de julio y hora de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas.
(G. C.—5.001) (B.—3.449)

TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 331 de 1978, seguido en este Juzgado por la de riña, se expide el presente, a fin de que sea citado de comparecencia en este Juzgado a José Luis Sánchez Garrido, para la celebración del juicio de faltas señalado para el día 5 de julio y hora de las diez de la mañana. El mismo tenía su último domicilio conocido en la calle Optica, núm. 8, de Torrejón de Ardoz, y hoy en ignorado paradero.
(G. C.—4.884) (B.—3.274)

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 686 de 1977, sobre daños por imprudencia, se cita en forma legal a Angel Enrique Barriuso, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 5 de julio próximo, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio indicado, en el que aparece como denunciado, debiendo comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—5.081) (B.—3.455)

COLLADO VILLALBA

Se cita por medio de la presente a Eugenio Coserau, en ignorado paradero, para que el día 23 de junio, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del correspondiente juicio

de faltas núm. 558 de 1977, que pende en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia en accidente de circulación.
(G. C.—5.139) (B.—3.453)

LORA DEL RIO

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito, en el juicio de faltas número 351 de 1978, seguido a virtud de denuncia de Antonio Campos García, el que tuvo su domicilio en Hacienda de Pavones, núm. 89, primero A (Madrid), contra Carlos Aureo Llores Romero, el que tuvo su domicilio en la calle de Ramón y Cajal, núm. 11, sexto A, de Ciudad Real, los que también aparecen como inculpa y perjudicado, respectivamente, por medio de la presente se citan a los expresados señores Campos García y Llores Romero a fin de que el próximo día 6 de julio y hora de las nueve y treinta comparezcan con las pruebas que tengan a la celebración del correspondiente juicio, seguido por lesiones y malos tratos.
(G. C.—4.680) (B.—3.269)

ILLESCAS

Don Pedro Ponce de León y Domínguez, Juez de distrito de Illescas.
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 256 de 1977, por infracción a la ley de Caza, contra Ernesto García Nieto, al que sorprendió el guarda jurado Joaquín Conde Navarro el día 9 de octubre de 1977 dentro del coto TO-10.722, careciendo del permiso de los dueños, y en cuyo expediente he acordado citar al mentado denunciado, cuyo último domicilio lo tuvo en Alcalá de Henares, calle de Juan Sebastián Elcano, número 74, primero, hoy en ignorado paradero, al ser desconocido en el domicilio indicado, para que el día 13 de julio próximo, a las once horas, comparezca en la Sala audiencias de este Juzgado para asistir a la celebración del juicio y recibirle declaración sobre los hechos.
(G. C.—5.188) (B.—3.530)

Juzgado Militar REQUISITORIA

CEUTA

Gumersindo Gorjón Ramírez, hijo de José y de Manuela, natural de Salamanca, vecindado en Madrid, de veintidós años de edad, con D. N. I. núm. 7807312, años de edad, con D. N. I. núm. 7807312, de profesión vendedor, de estado civil soltero, cuyas señas particulares son: estatura 1.660 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 12 de mayo de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.
(G. C.—5.217) (B.—3.581)

SUBASTA NOTARIAL

El próximo día 19 de junio de 1978, a las trece horas, se subastarán ante el Notario de Madrid don Lamberto García Atance, calle de Velázquez, número 83, Atance, calle de Velázquez, número 83, tercer derecho, 6.000 acciones de la sociedad "Tower Internacional, S. A.", de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, números 54.001 al 60.000, ambos inclusive, propiedad de don Fulgencio Pedreño Serra.

Madrid, 9 de junio de 1978.
(A.—14.557)